Fecha:	**21**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.230-17.13-1340-2025	de	20 DE ENERO DE 2025.

Disponibilidad presupuestal: No. 5500005965.
Registro Presupuestal: No. 5600075818.

RUBRO PRESUPUESTAL: 121000/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE CULTURA/ Servicios prestados/ Fomento a la Cultura, el /ASISTIR TÉCNICAMENTE
Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/01
Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales.
Posición presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta mayor: 5506051001

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.
PROGRAMA: Identidades culturales.
SUBPROGRAMA: 3200101- Fomento a la cultura, el arte y la lectura.

Meta, MR32001- Incrementa en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

MP3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:
ANDREA TORO TRULLO
CC: 67.011.185
cargo: Profesional Universitario.
Ubicación: Gobernación del Valle
Telefono:6200000 ext. 2402

Contratista
SANDRO LLANOS BECERRA
CC: 16.784.444
Cargo: Contratista
Teléfono: 3104149079

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.230-17.13-1340-2025, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 al 21 de febrero de 2024, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Realizar la causación de las transferencias a los institutos financiados por las estampillas procultura y prounivalle y apoyar en la gestión y seguimiento del recaudo de las estampillas. 2. Realizar los documentos respectivos por concepto del recaudo que corresponde a la institucionalidad de Cultura de la Gobernación del Valle y sus entes descentralizados, conforme a la distribución legal vigente. 3. Realizar los informes respectivos de presupuesto o contables de los proyectos y programas en los formatos y aplicativos requeridos por las diferentes entidades. 4. Apoyar la supervisión de los proyectos ejecutados por parte de la Secretaria de Cultura. 5. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG. 6. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50%
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista presentó el informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, evidenciando las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 21 de febrero de 2025 del contrato No. 1.230-17.13-1340-2025, que corresponden al segundo informe de gestión donde se hace el seguimiento a la ejecución.

En la siguiente tabla se puede apreciar este avance:

OBLIGACION CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
Obligación 1: Realizar la causación de las transferencias a los institutos financiados por la estampillas pro cultura y pro univalle y apoyar a la gestión y seguimiento del recaudo de las estampillas	- El contratista clasificó, verificó y organizó 174 declaraciones tributarías de la estampilla Pro Cultura del periodo de enero 2025 y demás años anteriores, las cuales reposa en la Secretaría de Cultura en las carpetas para ser entregadas al final de año a gestión documental de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. - El contratista realizó la actualización de la base de datos en el mes de febrero de 2025 a los agentes retenedores de la estampilla pro cultura, la cual reposa en Drive de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria la cual es utilizada por el contratista para ingresar la informacion como los datos del los declarantes que mensualmente presenta su declaracion como razon social, NIT, numero de declaracion, periodo, año, municipio, fecha de pago, entidad bancaria, modo de presentacion y el valor total de la declaracion y los reportes en cero. - Verificó que las declaraciones tributarias se encuentren dentro del calendario tributario del año 2025 y que el valor pagado corresponda al período declarado de enero del año 2025 que se cancelan en febrero del año 2025 y que las declaraciones se encuentren debidamente diligenciadas. - El contratista se reunió con la funcionaria de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Claudia Lorena Cataño para hacer entrega de las declaraciones tributarias del periodo de enero de 2025 y demás periodos anteriores de la estampilla pro cultura para ser descargada en el Drive de la base de datos de omisos de la estampilla pro cultura. - El contratista constató en el mes de febrero 2025 la revisión de las declaraciones tributarias de la Estampilla Pro cultura, presentadas del periodo de enero por los agentes retenedores para determinar posibles inconsistencias, extemporaneidad para hacerle sus reportes y procesos de forma oportuno. - El contratista realizó informe de seguimiento al recaudo de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle para llevar un control de los presupuestos proyectados para la vigencia del año 2025 con el fin del cumplir las metas del recaudo. (se ha recaudado enero provisional 2025). - Imprimió 135 correos electrónicos que corresponden al periodo de enero 2025 y vigencias anteriores que envió los agentes retenedores al correo electrónico de las estampillascmaestras@valledelcauca.gov.co,presentacionesestampillas@valledelcauca.gov.co,ficalizacionestampilla@valledelcauca.gov.co y estampillaprocultura@valledelcauca.gov.co donde las Instituciones Educativas de orden Departamental no certificadas otros agentes retenedores de la estampilla envían las declaraciones correspondientes y cada periodo hay que revisar, descargar, verificar y alimentar la base de datos de los agentes de la estampilla Pro Cultura para contabilizar lo

	recaudo del periodo. - El contratista realizó llamadas y se enviaron correos electrónicos del periodo de enero del año 2025 y de años anteriores **por** parte del equipo de las Estampillas Departamentales a los agentes Retenedores socializando que envíen las declaraciones tributarias a los correos electrónicos ya que es una obligación presentarlas pagarlas y enviarlas a los correos establecidos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. - El contratista se reunió con los funcionarios Darío Tustistar de la secretaria de Cultura y Oscar Córdoba de Subsecretaria de Presupuesto para verificar los presupuestos de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle para la vigencia 2025. - El contratista realizó en el mes de febrero visita al municipio de Bolívar a las instituciones educativas la Tulia y Rodrigo lloreda Caicedo para hacer cultura tributaria del programa de omisos de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. - El contratista realizó en el mes de febrero visita al municipio de la Victoria a las instituciones educativas San José y Nuestra Señora de la Paz para hacer cultura tributaria del programa de omisos de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de febrero de 2025 del contratista.
Obligación 2: Realizar los documentos respectivos por concepto del recaudo que corresponde a la institucionalidad de Cultura de la Gobernación del Valle y sus entes descentralizados, conforme a la distribución legal vigente.	- El contratista recibió el día 6 de enero del 2025 por el correo electrónico la certificación del periodo de enero provisional de la estampilla Pro Cultura enviado por la Subsecretaria de Contabilidad, a través de la funcionaria Yury Sugey Tobón G. - El contratista recibió el día 6 de enero del 2025 por el correo electrónico la certificación del periodo de enero provisional de la estampilla Pro Univalle enviado por la Subsecretaria de Contabilidad, a través de la funcionaria Yury Sugey Tobón G. - El contratista realizó las liquidaciones de las certificaciones del mes de enero provisional la estampilla Pro Cultura y Pro Univalle y se realiza su respectiva distribución correspondiente para los beneficiarios. Así mismo se envió reporte por el correo electrónico el recaudo de la estampilla Pro Cultura a los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Instituto Departamental de Bellas Artes, Inciva, Biblioteca Departamental, Incolballet y la secretaria de Cultura y Pro Univalle a los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Biblioteca Departamental, Universidad Nacional y Universidad del Valle. - El contratista realizó en el aplicativo SAP la revisión en el mes de febrero del PAC en la transacción (FMX3) y la transacción (FMAVCR01) la disponibilidad de los recursos financieros que tienen el CDP en cada Ítem o actividades para realizar los pagos de dichas cuentas de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle. - El contratista realizó en el aplicativo SAP en el mes de febrero la solicitud de del PAC en la transacción (FMBB) ante la Subsecretaria de tesorería la disponibilidad de los recursos financieros que tienen el CDP en cada Ítem o actividades para realizar los pagos de dichas cuentas de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle y se envía correero electrónico a las funcionaria de la Subsecretaria de Tesorería Yamileth Trochez para que realicen dicha apelación para poder continuar el proceso de la transferencias de los recursos a los beneficiarios del recaudo. - El contratista apoyó en la realización de 1 Resolución expedida por la Secretaría de Cultura con fecha de febrero 2025 para Inciva la certificación de enero provisional para el

proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Cultura.

- El contratista realizó en febrero en SAP 1 RPC del periodo de enero provisional del 2025 para Inciva entidad beneficiaria del recaudo de la estampilla Pro Cultura, y se hizo firmar por secretaria de Cultura Dra. Edid Consuelo Bravo Pérez y la directora técnica Melba Lorena Aguas B.

- El contratista realizó en febrero en SAP 1 Documento de Causación (facturas) del periodo de enero provisional del año 2025 en el aplicativo SAP para Inciva Departamental de la estampilla Pro Cultura y se hizo firmar por secretaria de Cultura Dra. Edid Consuelo Bravo Pérez.

- El contratista apoyó en la realización de 1 Resolución expedida por la Secretaría de Cultura con fecha de febrero 2025 para la Biblioteca Departamental la certificación de enero provisional para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Cultura.

- El contratista realizó en febrero en SAP 1 RPC del periodo de enero provisional del 2025 para la Biblioteca Departamental entidad beneficiaria del recaudo de la estampilla Pro Cultura, y se hizo firmar por secretaria de Cultura Dra. Edid Consuelo Bravo Pérez y la directora técnica Melba Lorena Aguas B.

- El contratista realizó en febrero en SAP 1 Documento de Causación (facturas) del periodo de enero provisional del año 2025 en el aplicativo SAP para la Biblioteca Departamental de la estampilla Pro Cultura y se hizo firmar por secretaria de Cultura Dra. Edid Consuelo Bravo Pérez.

- El contratista apoyó en la realización de 1 Resolución expedida por la Secretaría de Cultura con fecha de febrero 2025 para la Biblioteca Departamental la certificación de enero provisional para el proceso de las transferencias a las entidades beneficiarias del recaudo de la estampilla Pro Univalle.

- El contratista realizó en febrero en SAP 1 RPC del periodo de enero provisional del 2025 para la Biblioteca Departamental entidad beneficiaria del recaudo de la estampilla Pro Univalle, y se hizo firmar por secretaria de Cultura Dra. Edid Consuelo Bravo Pérez y la directora técnica Melba Lorena Aguas B.

- El contratista realizó en febrero en SAP 1 Documento de Causación (facturas) del periodo de enero provisional del año 2025 en el aplicativo SAP para la Biblioteca Departamental de la estampilla Pro Univalle y se hizo firmar por secretaria de Cultura Dra. Edid Consuelo Bravo Pérez.

- El contratista realizó en febrero a través del aplicativo SAP con la transacción (ZDOCUM) el documento de radicación de las cuentas de las estampillas Pro Cultura y Pro Univalle de enero provisional del año 2025 la cual contiene: las certificaciones de los meses de enero provisional, cuadro en Excel de la distribución del recaudo, resolución emitida por la secretaria de cultura, certificación bancaria del beneficiario atreves de infivalle, oficio del representante legal del beneficiario, RPC, documento de causación para ser entregado en la Subsecretaria de Contabilidad para su revisión, aprobación y continuar con el proceso de las transferencias para INCIVA y la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL por el recaudo de la estampilla Pro Cultura y Pro Univalle.

- El contratista liquidó y se envió en febrero del 2025 **reporte** por el correo electrónico el recaudo del periodo de octubre provisional de la estampilla Pro Cultura a los beneficiarios

	de las entidades descentralizadas: Instituto Departamental de Bellas Artes, Inciva, Biblioteca Departamental, Incolballet y la Secretaría de Cultura. - El contratista liquidó y se envió en febrero del 2025 reporte por el correo electrónico el recaudo del periodo de enero provisional de la estampilla Pro Univalle a los beneficiarios de las entidades descentralizadas: Biblioteca Departamental, Universidad Nacional y Universidad del Valle. **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de febrero de 2025 del contratista.
Obligación 3: Realizar los informes respectivos de presupuesto o contables de los proyectos y programas en los formatos y aplicativos requeridos por las diferentes entidades.	- El contratista retroalimentó por correo electrónico institucional estampillaprocultura@valledelcauca.gov.co al Drive actualizando la información de los periodos omisos de los años 2020 ,2021, 2022, 2023, 2024 y enero 2025 de la estampilla que permite medir el impacto de las actividades que se llevan para la disminución de las cifras de omisos dicha información es enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaría. - El contratista realizó informe verificando en el Sistema SAP (Sistema Aplicaciones y Producto) y se registró en el Drive de las Estampillas Departamentales las declaraciones de la Estampilla Pro Cultura y el reporte en ceros, recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, y los correos electrónicos oficiales de las Estampillas Departamentales que en su mayoría corresponden al periodo declarado de enero 2025 y que se pagan (ingresos) en febrero de 2025 y demás periodos anteriores. **DECLARACIONES** **DESCRIPCION** / **Enero 2025** Declararon y pagaron: 35 — $280.000.000 Declararon en Cero: 94 Omisos: 40 **Total, Agentes Retenedores: 169** **Total, Valor Registrado: $280.000.000** - El contratista realizó los informes y/o reportes requeridos verificando en el sistema y en la base de datos de los agentes recaudadores de la estampilla Pro Cultura en el periodo de diciembre donde se encontró 40 omisos no presentaron su declaración **EVIDENCIA:** Los pantallazos del proceso realizado, se encuentran en el informe de gestión de febrero de 2025 del contratista.
Obligación 4: Apoyar la supervisión de los proyectos ejecutados por parte de la Secretaria de Cultura	- El contratista apoyo a la elaboración y revisión de la Resolución del convenio de la transferencia para la Biblioteca Departamental: **EVIDENCIA:** Los pantallazos del proceso realizado, se encuentran en el informe de gestión de febrero de 2025 del contratista.

Obligación 5: Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG.	- No aplica para este periodo.
Obligación 6: Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	- El contratista organizó y archivó en la carpeta las certificaciones que expide la Subdirección de Contaduría del recaudo de la Estampilla Pro Cultura y Pro Univalle, correspondiente al año 2025 (enero provisional del 2025). - El contratista actualizó el archivo de 2 carpetas de los pagos realizados de enero provisional del año 2025 de la Estampilla Pro Cultura a través de la Subsecretaria de Tesorería de los beneficiarios de Inciva y la Biblioteca Departamental los cuales reposan en el archivador del funcionario de la Secretaria de Cultura. - El contratista actualizó el archivo de 1 carpeta de los pagos realizados de enero provisional del año 2025 de la Estampilla Pro Univalle a través de la Subsecretaria de Tesorería al beneficiario la Biblioteca Departamental los cuales reposan en el archivador del funcionario de la Secretaria de Cultura. **EVIDENCIA:** Los pantallazos del proceso realizado, se encuentran en el informe de gestión de febrero de 2025 del contratista.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la supervisión realizada al contrato No. 1.230-17.13-1340-2025, se revisó el expediente físico del contrato garantizando que el expediente de gestión documental contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con la normatividad vigente, así mismo la publicación de los documentos del convenio se ha realizado de acuerdo con la Ley.

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaria de acuerdo con las normas de gestión documental.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de la (2) CUOTA se aportó:

Se anexa el pago de seguridad social planilla de No. 4590279483 del mes de febrero de 2025, con la tirilla de referencia de pago No 55020746979.

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejo constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	30.800.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	30.800.000
Valor pagado	7.700.000
Valor causado que no se ha pagado	7.700.000
Valor total ejecutado	15.400.000
Valor saldo por ejecutar	15.400.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA 1	Enero/2025	7.700.000	Pagado

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
TOTALES:		

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

- El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- De acuerdo al seguimiento técnico, administrativo y jurídico. El contrato se ejecuta de conformidad con las obligaciones pactadas y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental. la Estampilla Pro Cultura Departamental fue creada con la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001, en el Decreto No. 1-17-1343 del 23 diciembre de 2022 por el medio de la cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2025 donde se establece el Presupuesto de la Estampilla Pro Cultura para la presente vigencia, en la Ordenanza No 474 del 22 de diciembre de 2017 por el cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, con el cual establece la Fiscalización, Auditoria y Seguimiento al ingreso del recaudo de la estampilla para los beneficiarios de la estampilla como Secretaria de Cultura, Biblioteca Departamental, Inciva, Incolballet y Bellas Artes .

- El contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Estudios previos, análisis del sector económico, concepto jurídico, CDP 5500005965 y RPC 5600075818

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7394317&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	Día: 20	de	Mes: Marzo	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta al Supervisora los					
21	días del mes de	Febrero	de	2025	

ANDREA TORO TRULLO
Profesional Universitario
Supervisora Contrato 1.230.17.13-1340